BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

AÑO 6 • Número 60 • 31 de mayo de 2012

Contenido

I. Consejo Universitario

• Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 28 de marzo de 2012. **3**

Acuerdos:

• Aprobación de donación de equipo en desuso para las Primarias Ramona Soto de González, Octavio Paz Lozano y la 1 de mayo.

• Aprobación del concepto de Beca Especial para los siguientes casos:

- Beca socioeconómica para alumnos del municipio de Praxedis G. Guerrero.
- Beca socioeconómica para alumnos de nuevo ingreso.
- Beca para los promedios más altos de preparatoria (concurso académico, deportivo y cultural).
- Beca de convenio con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- Beca para Seguridad Pública.
- Beca para víctimas de Villas de Salvárcar.
- Beca a los programas de posgrados inscritos en el PNPC.

Institutos

II. ICB:

• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 26 de marzo de 2012. **7**

III. IIT:

• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 21 de marzo de 2012. **12**

IV. IADA:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 21 de marzo de 2012. **15**

V. ICSA:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 20 de marzo de 2012. **18**

VI. CONVENIOS

- Convenio específico de colaboración que celebran Servicios de Salud de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **22**
- Convenio general de colaboración que celebran Servicios de Salud de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **29**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Chihuahua y Ruba Servicios, S. A. de C. V. **39**

Boletín Universitario
Órgano oficial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea
Secretario General
Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica
Dr. Raúl Flores Simental
Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Plutarco Elías Calles, número 1210, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.
Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx
Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández.
Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2012, EN EL AULA MAGNA DE RECTORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA,** ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, DE DECLARO LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.----------

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos generales

PUNTO UNO. - El Secretario del Consejo paso lista de presentes y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del dia, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo, procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del dias 28 de febrero del 2012 y no habiendo observación alguna se decidió. *APROBARLA POR UNANIMIDAD.*

PUNTO TRES.- **CORRESPONDENCIA**

De Esteban Román Moya Subdirector de Patrimonio e Inventarios y Lic. Ricardo Duarte Jacquez Director General de Servicios Administrativos, solicitan autorización del Honorable Consejo para la donación de equipo en desuso por la Universidad solicitado por las escuelas y se anexa listado:

- Primaria Urbana Federalizada Ramona Soto de González clave XXX Centro Escolar No. 49, se anexa listado.
- Escuela Primaria Federal Octavio Paz Lozano zona 039 de la Secretaria de Educación Pública.
- Escuela Primaria 1ero. de Mayo, escuela de la periferia de nuestra ciudad. *Se aprobó la donación*

De la Secretaria General se solicita la autorización para que se incorpore en el concepto de Beca Especial las siguientes:

- Beca Socioeconómica para alumnos del Municipio de Praxedis G. Guerrero
- Beca Socioeconómica a alumnos de nuevo ingreso

1

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

- Beca a los promedios mas altos de preparatoria (concurso académico, deportivo, cultural)
- Beca de convenio Junta Municipal de Agua y Saneamiento
- Beca a Seguridad Pública
- Beca victimas Villa de Salvarca
- Beca a los programas de postgrados inscritos en el PNPC

Se aprobó

El presidente del consejo informa, que el día de ayer inicio un curso de capacitación/habilitación a representantes de las diferentes instituciones del Estado, que fueron informadas, que uno de nuestros programas ya se concretizo, el procedimiento del sistema integral de información vinculado a la Ley Federal de contabilidad gubernamental, que nuestra institución ya lo aplica, por lo que solicitan a la UACJ capacite a personal de las siguientes dependencias: (13 dependencias)

- Honorable Congreso del Estado
- Tesorería Municipal de Chihuahua
- Presidencia Municipal de Chihuahua
- Auditoria Superior del Estado
- Junta Central de Agua y Saneamiento
- Universidad Pedagógica Nacional
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edo. de Chih.
- Secretaria de la Contraloría
- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de Educación y Cultura
- Instituto Chihuahuense de la Juventud
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral Chih.
- Instituto Estatal Electoral

Igualmente informa que ya están las licitaciones para los nuevos edificios, 1 en Cd. Universitaria, 2 edificios en la División Multidisciplinaria de Cuauhtémoc.

Informa, que en el mes de abril inicia la Universiada Nacional en el estado de Veracruz, logrando su pase 172 deportistas que estarán representando a la U.A.C.J; el día de hoy se llevará el abanderamiento de la delegación en el gimnasio universitario.

Informa que se ha estado insistiendo en la fiscalía zona norte y fiscalía general del Edo. para impulsar el trabajo de los investigadores con respecto a compañeras/os desaparecidos.

PUNTO CUATRO.- **ASUNTOS GENERALES**

El Mtro. Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar del Depto. de Ciencias Jurídicas informa que del día 25 al 27 de abril se llevará a cabo el 1er. congreso estudiantil del Prog. de Derecho con diferentes conferencias.

Ariel de la Torre Ramos consejero de I.A.D.A. Informa que el alumno Carlos Díaz del prog. de Diseño Industrial se

2

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

encuentra concursando en Bélgica, de 2000 participantes, el joven Diaz es uno de los finalistas representando con orgullo a la U.A.C.J.

El presidente del consejo informa que el Joven Oscar Eduardo de la Cruz del programa de Lic. en Mecatrónica, obtuvo una beca por parte del gobierno francés en un concurso muy representativo a nivel internacional donde se destacan 2 estudiantes mexicanos, uno de ellos con orgullo U.A.C.J.

Mtro. Ramón Chavira Chavira, Depto. de Humanidades informa que se ha organizado para el día de hoy el 1er. Encuentro Binacional de Filosofia.

Mtro. Servando Pineda Jaime, Dir. Gral. de Difusión Cultural y Div. Científica hace una atenta invitación a la serie de eventos culturales que se llevarán a cabo a finales de este mes, por la compañía de Ballet Clásico de la Universidad y la Orquesta Sinfónica.

Y en el Marco del Día Mundial del Libro se realizará una exposición y venta de la producción universitaria, así como la presentación del libro de cuentos infantiles Leer es Sembrar Futuro, en el Centro Comercial las Misiones.

Mtra. Elvira Maycotte Panza, consejera de I.A.D.A y en representación del Doctorado de Estudios Urbanos y la Maestría en Planificación Urbana, hace una atenta invitación al Congreso Internacional de Planificación y Estudios Urbanos que tendrá lugar los días 22 y 23 de abril iniciando en Ciudad Universitaria y en el Centro Cultural Universitario.

Dr. Jose Mendoza Marquez Director del Sistema Univ. De Salud informa que se ha alcanzado el 97% de la cobertura en el IMSS.

Dr. Hugo Staines Orozco, Director de I.C.B. informa que en coordinación con la dirección de intercambio vinculación y servicio social han establecido con la universidad de colorado las bases para iniciar un doctorado en enfermería.

Así mismo informa que el comité editorial de la revista Expresiones Medicas, fueron invitados a una reunión, para la difusión de la investigación científica en Latinoamérica.

Mtro. Rene Soto Cavazos, director de I.C.S.A hace una atenta invitación para la presentación de la revista NOESIS del instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Igualmente invita el día 29 del presente al carnaval cultural del I.C.S.A.

Mtra. Laura Galicia Robles, directora de I.A.D.A. informa que el día 23 de marzo dio inicio el 24º encuentro nacional de

3

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

estudiantes de Arquitectura, acuden estudiantes de 31 universidades.

Finalmente el presidente del consejo agradece la asistencia a esta reunión y desea disfruten del periodo vacacional de primavera del 30 de marzo al 15 de abril, se da por concluida la sesión, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.----------

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----------

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DEL 2012, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN .LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----------

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2012, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.----------

MTRO. JAVIER SANCHEZ CARLOS
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario

4

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:00 hrs. del día lunes 26 de marzo de 2012, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual del Edificio G1 de Postgrados, bajo el siguiente:

Orden del día:

I.- Lista de Presentes.
II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
III.- Correspondencia.
IV.- Asuntos Generales.
V.- Clausura

I. Lista de presentes.
Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

Se aprueba por Unanimidad

III.-Lectura de Correspondencia.

El Secretario General del AGREPEAC-ICB, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud de cambio de categoría del docente **Ricardo Juárez Lozano** actualmente con categoría PTA-1 y que de acuerdo a los requisitos que marca el Estatuto del Personal Académico de esta Institución le corresponde la PTC. La Universidad de Lleida, España le otorgó el grado de Doctor en Ciencias el 28 de febrero de 2012.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

También el Secretario General del AGREPEAC-ICB pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud de cambio de categoría del docente **Jorge Ignacio Camargo Nassar** actualmente con categoría PAB-1 y que de acuerdo a los requisitos que marca el Estatuto del Personal Académico de esta Institución le corresponde la PTA.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

1

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud de año sabático para la Dra. Judith Virginia Rios Arana, docente de Tiempo completo, para el periodo 1°. de agosto de 2012 al 31 julio de 2013.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

El Mtro. Antonio Muñoz Bernal docente de Tiempo completo pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para diferimiento del goce de año sabático,ya que el Mtro. Muñoz actualmente y desde oct 2006 se desempeña como Coordinador de Extensión Universitaria de este Instituto.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

El M.C Jorge Ignacio Camargo Nassar, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud consistente en que la materia Competencias para el Desarrollo no sea obligatoria en el Plan 11 del Programa de Médico Cirujano. Se anexa la justificación detallada.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

El Dr. Eduardo Pérez Eguia, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para realizar el Curso de Sustitución de Tesis y Examen Profesional titulado "La Investigación como herramienta para la generación de conocimientos en Medicina Veterinaria y Zootecnia" a desarrollarse los meses de mayo y junio del presente año con una duración de 100 hrs.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

También el Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias informa que:

1. La segunda quincena de abril del año en curso se impartirá un "Curso sobre transferencia de embriones en Ganado Lechero" a Médicos Veterinarios de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, como parte del convenio sobre capacitación y asesoría que la UACJ tiene con la Asociación de Productores de Ganado Lechero de esta Entidad.
2. Además del 26 y 29 de marzo y 2 de abril del año en curso se impartirá curso sobre Apicultura al personal del Departamento de bomberos de Ciudad Juarez, como parte del servicio a la comunidad que ofrece nuestra Institución.

2

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, pone a consideración del H. Consejo Técnico petición enviada por la Dra. Sandra Montoya Rodriguez, Presidente del Colegio de Ginecología y Obstetricia de Ciudad Juarez. A.C.para otorgar valor curricular a el "Curso Internacional de Ginecología de la Adolescente", evento organizado por el Colegio de Ginecología y Obstetricia de Ciudad Juarez ,los días 20 y 21 de abril del 2012 con duración de 16 hrs.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

La alumna del Programa de Médico Cirujano, Claudia Patricia Sosa Cornejo con matrícula 97914, del Programa de Medico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico su inconformidad sobre el método utilizado para asignarle calificación en la asignatura Patología y Autopsias I con clave BAS0015-94 en el semestre agosto-diciembre de 2011.

Se indica al Coordinador del Programa de Médico Cirujano que convoque a la Academia de Medicina Interna a sesión extraordinaria, para evaluar la petición y notifiquen al H. Consejo Técnico la resolución.

El jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
Lic. Ricardo Ramos Cortes	Curso Avances e Innovación en Oftalmología	Monterrey, N.L.	1 y 2 de marzo de 2012	Lic. Patricia Dena
Mtra. Rosalinda Guerra Juarez	IV Diplomado de Peritos en Enfermería	Hospital Angeles Cd. Juarez	Del 26 al 30 de marzo de 2012.	Lic. Cynthia A. Garcia y Lic. Daniel Lopez.
Mtra. Maria de la Paz Lira Venzor	IV Diplomado de Peritos en Enfermería	Hospital Angeles Cd. Juarez	Del 26 al 30 de marzo de 2012.	Lic. Pamela Irisol Chavez Rodela.
M.C. Guadalupe Muñoz Muñoz	Congreso de la Federación Mexicana de Diabetes	Guadalajara, Jal.	Del 22 al 24 de marzo de 2012.	Lic. Araceli Sanchez Arias
Mtra. Yuri Lorena Flores Gonzalez	Congreso de la Federación Mexicana de Diabetes	Guadalajara, Jal.	Del 22 al 24 de marzo de 2012.	Mtra. Blanca Veronica Ochoa Chacon
Mtro. Abel Ayala Córdova	Coordinador del Comité Evaluador de CONCAPREN	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Del 16 al 19 de abril de 2012.	Lic. Jesús Arturo Flores Orozco.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

Así también el Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
Dr. Marcos Delgado	Colaboración investigación	Universidad	9 de marzo de	Se adelantó clase el 8 de

3

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

Rios	proyecto emisiones atmosféricas.	Autónoma de Aguascalientes	2012	marzo
Dra. Monica Galicia García	Corrosión NACE Internacional 2012.	Salt Lake City UTAH	Del 12 al 14 de marzo de 2012	Ejercicios asignados para derecho de examen y temas de halógenos y gases nobles.
Dr. Luis Fernando Plenge Tellechea	Curso PYME Enseñanza Aprendizaje	ICSA	16 y 23 de marzo de 2012.	Los días viernes no tiene clase asignada.
Dr. Simón Yobanny Reyes Lopez	Colaboración investigación actividades microscópica electrónica de biomateriales.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Del 28 al 30 de marzo de 2012.	Para los grupos de las clases del miércoles y jueves se asignara trabajo de investigación.
Dr. Antonio De la Mora Covarrubias	Impartición de curso de aplicación de los sistemas de información geográfica.	Universidad de la Sierra en Moctezuma Sonora	Del 13 al 16 de marzo de 2012.	Dra. Miroslava Quiñonez, Dra. Florinda Jimenez Vega, Biol Jonathan Campaña.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Presidente del H. Consejo Técnico da lectura a oficio emitido por el Secretario General del AGREPEAC-ICB, en el cual solicita iniciar los trámites correspondientes a la petición de jubilación del M.C. Armando Alarcon Domínguez a partir del 1 de marzo de 2012.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

Así mismo el Presidente del H. Consejo Técnico lee la notificación del H. Consejo Académico en que informan la autorizión del cambio de categoría de la docente Evangelina Olivas Enriquez, asignándosele la categoría PTC.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

Así también el Jefe del Departamento de Estomatología, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
MCD. Sergio Flores Covarrubias	VI Congreso Nacional de Endo doncia	Mérida, Yucatán	Del 29 de mayo al 03 de junio de 2012	Culmino el periodo de clases

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

IV.- Asuntos Generales

El Dr. Edson Estrada Meneses, informa que se llevará a cabo el 1er torneo de básquetbol Convive y Ejercítate Edición CHAGA 2012, y que se invitará a todos los Programas de la UACJ a participar, teniendo como integrantes a docentes y alumnos. El Presidente del H. Consejo Técnico felicita al Dr. Estrada por este proyecto ya que este torneo fomenta la equidad de género y la convivencia sana entre alumnos y docentes.

4

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

También el Presidente del H. Consejo Técnico felicita al Departamento de Ciencias Químico Biológicas y en especial al Programa de Química y al grupo de docentes que apoyaron con trabajo en la reciente Cátedra Patrimonial "Rene Drucker Colín" la cual cumplió con todas las expectativas, y también por el éxito del V Congreso Internacional de Ciencias "química y Biología: los pilares de la vida", eventos en que participaron profesores investigadores de la Universidades Nacional de Autonoma de México y de Querétaro, IMSS Centro Médico Siglo XXI, a los cuales asitieron 500 alumnos en promedio por ponencia.

La Mtra. Maite Sanchez, de COBE-ICB, informa que este viernes a las 9:15 hrs. se llevará a cabo el Encuentro de Orientación Vocacional el cual será presidido por el C. Rector.

Toma la palabra el Presidente del H. Consejo para informar que en virtud de que el M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud se encuentra de licencia por problemas de salud, en su ausencia el Director del Instituto atenderá las funciones relacionados al Departamento hasta que el M.C. Cano se reincorpore.

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 10:47 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

A t e n t a m e n t e

"Por una vida científica
Por una ciencia vital"

UACJ
BUSCAR LA VERDAD POR EL PROGRESO DEL HOMBRE
Instituto de Ciencias Biomédicas

M.C. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico

C.D. Daniel A. Constandse Cortez
Secretario del H. Consejo Técnico

5

UACJ/IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las **17:50 horas del día 21 de Marzo del 2012**. dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el **21 de Febrero de 2012** no habiendo enmienda alguna en la misma,

SE APRUEBA

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

3.1 Se da lectura a las siguientes Notificaciones del H. Consejo Académico:

- A la MTRA. AIDE ARACELY MALDONADO MACÍAS de la aprobación de AÑO SABÁTICO a partir del 1° de Enero del 2012
- Aprobación de la apertura del Curso Propedéutico para los aspirantes a ingresar al programa de Maestría en Ingeniería en Manufactura a realizarse del 18 de Abril al 25 de Mayo del 2012
- Aprobación de la reapertura del Diplomado PROGRAMACIÓN GRÁFICA LABVIEW dirigido a profesionales del área y alumnos del Plan 90 que deseen cursarlo como Sustitución de tesis y examen profesional
- Aprobación de la apertura del IV DIPLOMADO PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS dirigido a profesionales del área y alumnos del Plan 90 que deseen cursarlo como Sustitución de tesis y examen profesional

3.2 Solicitud de los siguientes permisos:

- Solicitud del DR. MANUEL ROMÁN PIÑA MONÁRREZ para ausentarse de sus labores docentes los días del 7 al 9 de Marzo, para asistir a la Cd. de México a la evaluación plenaria del PNPC para la convocatoria 2010-2012.

- Solicitud de la MTRA. KARLA M.OLMOS SÁNCHEZ para ausentarse los días del 22 al 27 de Abril. para presentar artículo en la Conferencia XV IBERO-AMERICAN CONFERENCE ON SOFTWARE ENGINEERING (CibSE 2012).

SE APRUEBA

UACJ/IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

3.3. Solicitud para gozar de un AÑO SABÁTICO del MTRO. ARNULFO CASTRO VÁZQUEZ a partir del mes de AGOSTO 2012, durante el cual realizará la investigación del proyecto "Factores sobre la ponderación y su repercusión en los sistemas de soporte a la toma de decisiones" el cual forma parte de su Disertación Doctoral. (Se anexa solicitud, plan de actividades, comprobante del DEA de Universidad de Vigo, España)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.4 Solicitud para gozar de un AÑO SABÁTICO del DR. GILBERTO VELÁZQUEZ ANGULO a partir del mes de AGOSTO 2012, durante el cual realizará investigación de campo para la elaboración de un libro con el tema de "Introducción al Cambio Climático" el cual podrá ser utilizado como libro de texto en el Programa de Ing. Ambiental, en la clase de Introducción al Cambio Climático. (Se anexa solicitud y plan de actividades)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.5 Notificación de la creación de la ACADEMIA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA, quedando conformada de la siguiente manera:

JULIO CÉSAR ARREOLA FRÍAS
JOSÉ NICOLÁS CARDONA MORA
JUAN MIGUEL DÍAZ MENDOZA
CARLOS ALBERTO GÓMEZ ÁLVAREZ
FRANCISCO ROMO FRÍAS
SHREHED TILVALDYEV
ALFREDO VILLANUEVA MONTELLANO (Coordinador de Academia)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.6 Solicitud de aprobación del CURSO PROPEDEÚTICO para los aspirantes a ingresar al Programa de Maestría en Ingeniería Industrial Convocatoria Agosto-Diciembre 2012, el cual, será impartido del 20 de Abril al 26 de Mayo del año en curso (Se anexa carpeta con información)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.7 Solicitud para incluir la materia de "INTRODUCCIÓN A ENERGÍAS ALTERNAS Y RENOVABLES" como OPTATIVA en el Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental, esto con el fin de ofrecer al estudiante una asignatura con temática ambiental prioritaria a nivel global, la cual se pretende impartir en el semestre Agosto-Diciembre 2012, a los alumnos que cursarán el tercer semestre del mencionado programa (Se anexa carta descriptiva y acuerdo del Comité Académico de la Maestría en Ing. Ambiental)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

2

UACJ/IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

4.- ASUNTOS GENERALES

4.1 El Mtro. Guerra informa que en la última reunión previa a la realización del proyecto de PIFI, se determinó que los Coordinadores de Apoyo para el Desarrollo Académico impartieran una breve explicación de lo que es y lo que se hace para su elaboración a los miembros del H. Consejo Técnico, por lo que solicita al Mtro. Ismael Canales haga su presentación.

4.2 Se hacen comentarios acerca de incidentes de robo en vehículos de alumnos, el Mtro. Guerra comenta que ya se dio instrucción a la Mtra. Martha Tamer, Jefa de la Unidad Admva., para que se ponga en contacto con el Ing. Edmundo Garcia, quien esta a cargo de la seguridad y le haga patente la inconformidad al respecto para que se tomen las medidas necesarias para resguardar los bienes Institucionales y de la comunidad en general.

No habiendo otro asunto que tratar sé da por terminada la sesión, siendo las 18:45 horas del mismo día.

MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.

M.A. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA.

3

Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte
H. Consejo Técnico

Siendo las 9:00 horas del día 21de marzo del 2012 y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la Lic. Laura Galicia Robles presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales
   -Presentación del PIFI
5. Clausura

Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia Recibida

El Profesor Investigador y docente del Departamento de Diseño **David Cortes Sáenz** solicitó autorización para ausentarse durante el periodo comprendido del 17 de abril al 01 de mayo del 2012 para realizar el examen de grado y defensa de la tesis doctoral en la Universidad Politécnica de Cataluña en la ciudad de Barcelona, España. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía para su autorización a Consejo Académico.**

El **Dr. Fernando Lozada Islas**, Profesor Investigador del Programa de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano solicitó licencia para realizar viaje de trabajo al Distrito Federal y Paris, Francia del 16 de marzo al 20 de abril con el fin de participar en actividades académicas de investigación, difusión, divulgación, creación y fortalecimiento de redes. **Se envía para su autorización a Consejo Académico.**

La **Mtra. Maria Esther Vega Ocampo**, Profesora Investigadora del Departamento de Arte solicitó autorización para que le sea otorgada una descarga parcial académica a partir de agosto del presente año hasta agosto del 2015, debido a que inicio sus estudios doctorales en Investigación que ofrece el Colegio de Chihuahua es necesario cumplir con los compromisos adquiridos dentro de ambas instituciones. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía para su autorización a Consejo Academico.**

El **Mtro. Sergio Antonio Moreno Hernández**, Coordinador de la Licenciatura en Arquitectura solicitó autorización para que los patrocinadores del ENEA puedan instalar mesas para exposición de sus productos dentro de las aéreas de trabajo. **Aprobado**

Expositores
Sotol Coyame
Editorial Gustavo Gili
Editorial Enlace

La **Lic. Esperanza Yepo Yong,** Coordinadora de la licenciatura en Diseño de Interiores solicitó su autorización para que las alumnas próximas a graduar del Programa puedan presentar examen único de materias que aun no han sido autorizadas debido a los ajustes del cambio de plan que se encuentran en proceso. **Se Envió a Control Escolar para su trámite.**

Matrícula	Nombre	Clave	Materia
72149	Gloria Teresa Urteaga de la Cruz	DIS919900	Int. a la valuación inmobiliaria para Interiores
89004	Cristina Espinoza Jáquez	DIS918600	Cultura del Arte III

La **Lic. Dolores García Flores**, Coordinadora del Programa de Artes y Oficios entrego los reportes informativos correspondientes al semestre enero – junio del 2012 del Programa de Artes y Oficios. **Aprobado**

El **Mtro. Fausto Gómez Tuena**, Jefe del Departamento de Arte y el Mtro. Carlos García Ruiz, Coordinador del Programa de Música, solicitaron la autorización para el alta de la materias como optativas en el plan de estudios del Programa de Música y se realice el trámite correspondientes para que se proporcione la clave, así mismo informamos que estas materias optativas se ofertaran el próximo semestre agosto – diciembre del 2012. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía para su autorización a Consejo Académico.**

Materia	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Total Créditos
Repertorio para Guitarra II		6	6
Acompañamiento y Lectura a Primera Vista		4	4
Repertorio de Piano III	2	2	4
Repertorio de piano IV	2	2	4

La **Mtra. Erika Rogel Villalba**, Coordinadora de Apoyo al Desarrollo presento ante el H. Consejo Técnico como parte del desarrollo metodológico uno de los rubros que comprende el PIFI 2012-2013 correspondiente a la "Autoevaluación de la DES". **Aprobado**

ASUNTOS GENERALES

La **Mtra. Erika Rogel Villalba**, Coordinadora de Apoyo al Desarrollo Académico presentó como parte del desarrollo metodológico uno de los rubros que comprende el PIFI 2012-2013 correspondiente a la "Autoevaluación de la DES".

El **Dr. Héctor Rivero Peña**, Jefe del Departamento de Arquitectura informó que del 23 al 29 de marzo se llevo a cabo el ENEA 2012 (24º. Encuentro Nacional de Estudiantes de Arquitectura) donde participaron alumnos de otras universidades del país, y cerrando con una exposición en el Centro Cultural Universitario.

El **Dr. Erick Sanchez Flores**, Coordinador del Doctorado de Estudios Urbanos informó que los programas de Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano y el Doctorado en Estudios Urbanos están organizando conjuntamente con los cuerpos académicos el "Congreso Internacional de Planificación y Estudios Urbanos" con la presentación de libros, 4 mesas temáticas y 4 conferencistas en el Centro Cultural Universitario y de la Ciudad Universitaria.

La **Lic. Blanca Patricia Nevarez**, Coordinadora de COBE-IADA informó que la Secretaria de Educación Pública abrió la 2º. Convocatoria para becas universitarias, siendo becas de $5,000.00 m.n. para alumnos

con promedio de 8.0 en adelante y con salario mínimo familiar que no exceda a 8 salarios mínimos este trámite se puede hacer vía internet y termina el día 29 de marzo del presente año. También el día 30 de marzo invito al 5º Encuentro de Orientación Profesional, orientado para alumnos próximos a egresar y se ofrecen conferencias y talleres acerca de las cuestiones laborales.

La **Mtra. Erika Rogel Villalba**, Coordinadora de CADAC-IADA informó que están haciendo un acopio de la información de becas para los ex alumnos y alumnos que estén interesados en solicitar becas para posgrado a otras universidades.

La **Lic. Laura Galicia Robles**, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte informó que el día 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer" se develo un mural en prevención de Cáncer de mama, esto se debe a una asociación de nombre Rosas Mexicanas y 3 alumnos del Programa de Diseño Grafico fueron asesorados por el Dr. Achig para elaborar el mural, se conto con la presencia del Sr. Rector Francisco Javier Sánchez Carlos.

Siendo las 10:10 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico

LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO

LIC. ESPERANZA YEPO YONG
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2012

Siendo las doce horas del veinte de marzo del dos mil doce y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, presidida por el Mtro. René Javier Soto Cavazos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Presentación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI 2013-2014
5. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.
Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del **quórum legal**.

2.- ***Lectura del acta de la sesión anterior.***

Después de su lectura, el acta fue **aprobada por unanimidad de votos**

3.- ***Correspondencia recibida:***

Escrito que presenta el Dr. Ricardo Melgoza Ramos, Coordinador del programa de Licenciatura en Administración, presenta escrito en el cual solicita la modificación del mapa curricular de la Licenciatura en Administración de Empresas, para dar de alta la materia de Informática con un total de 8 créditos, recomendada por el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA).

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Escrito que presenta el C.P. y M.A. Sergio Arturo Arellano Fong, en el cual solicita permiso sin goce de sueldo, durante el semestre enero-junio 2012, por las razones que se mencionan en dicho escrito.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Escrito que presenta la Mtra. Laura Estela Anguiano Herrera, Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas, en el cual solicita se otorgue valor curricular de 30 horas, al curso "Metodología de Investigación" dirigido a los aspirantes al Doctorado en Ciencias de la Administración.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Escrito firmado por el Mtro. Ramón Chavira Chavira, Jefe del Departamento de Humanidades, en el cual solicita otorgar el nombramiento como Maestro Emérito al Dr. Victor Orozco tal como lo establece el Reglamento para el otorgamiento de distinciones rendimiento de honores de la Universidad Autónoma de Ciudad Juarez, Capitulo Tercero articulos 8,9 y 10, considerando que el Dr. Orozco cumple a cabalidad lo estipulado.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Escrito que presenta la Dra. Blanca Lidia Marquez Miramontes, Coordinadora del Programa de Contaduría, presenta escrito en el cual solicita modificación del mapa curricular de la Licenciatura en Contaduría, para dar de alta la materia de Creación y Desarrollo de Empresas como materia obligatoria con un total de 8 créditos, recomendada por el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduria y Administración (CACECA), debido a esto la materia Administración de la producción cambia su estatus a materia optativa.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Escrito que presenta la Dra. Blanca Lidia Marquez Miramontes, Coordinadora del Programa de Contaduría, en el cual solicita dar de alta en el SATCA el Diplomado en Cultura Financiera que

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

imparte la CONDUSEF ya que se encuentra en convenio con la UACJ, y que el estudiante pueda obtener 2 créditos al aprobarlo.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Escrito que presenta el Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, en el cual informa que el alumno, Carlos Murillo Martinez con numero de matricula 90846, de la Maestría en Ciencias Jurídicas, presento la tesis denominada "Antinomias entre reglas y principios: una visión a partir de la razón práctica en el ámbito de la Argumentación Jurídica: y realizara su EXAMEN DE GRADO el día 29 de marzo del presente a las 18:00 horas en el Aula Magna Eduardo Garcia Maynez.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

Escrito que presenta el Mtro. Luis Alfonso Herrera Robles, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y la Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora del programa de Licenciatura en Trabajo Social, en el cual solicita la autorización para llevar a cabo el Diplomado "Tópicos Selectos de Trabajo Social" dirigido a egresados de la Licenciatura en Trabajo Social.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión y conocimiento.

3.- Presentación del Programa Integral del Fortalecimiento Institucional PIFI 2013-2014, por la Mtra. Lourdes Ampudia Rueda.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

4.- Asuntos Generales

El Dr. Julian Alvarez, Coordinador del Programa de Turismo, hace un recordatorio para asistir el próximo jueves 29 de marzo al Carnaval Cultural que organiza este Instituto a través de los departamentos y coordinaciones el cual inicia a partir de las 16:00 horas.

El Dr. Tomas Cuevas, hace una atenta invitación a la 4ta Cátedra Patrimonial "Sergio Molina" el próximo 18 de abril, con la presentación del libro "Turismo creativo" de Sergio Molina, el día 19 seria la Ponencia Magistral, así como un taller denominado "Turismo Creativo: Juarez Creativa", se termina el día 20 de abril en el Centro Cultural Paso del Norte, con una conferencia del Dr. Sergio Molina, con la participación de la asociación de hoteles y con ellos se llevara a cabo panel de discusión con la comunidad juarense. Así como también se convoca a la comunidad en un concurso de carteles para rescatar la imagen de Ciudad Juarez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con quince minutos da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,
POR UNA CIENCIA VITAL"

Mtro. Rene Soto Cavazos
Presidente

Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Secretario

UACJ/AG/297-1/2011

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL DR. JORGE DUQUE RODRÍGUEZ, DIRECTOR MÉDICO Y POR EL DR. JORGE ENTERS ALTÉS, SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA EN SALUD, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "SSCH"; Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 09 de Septiembre del año 2011 el Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez firmaron el Convenio General de Colaboración en el que se establecieron las bases sobre las cuales las partes podrían celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural.

D E C L A R A C I O N E S

1.- Declara SSCH, a través de su representante

1.1.- Que Servicios de Salud de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5., de la Dirección General de Finanzas y Administración el día 20 de Marzo de 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

1.2.- Que el día 3 de octubre de 1997 el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de Octubre del mismo año declararon instalado el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" para el eficaz cumplimiento del Artículo 4° Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de Salubridad General que se descentralicen.

1.3.- Que en su carácter de Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, según nombramiento expedido a su favor el día 23 de Junio del 2011 por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, inscrito bajo el No. 289, a Folio 289, del Libro Tres del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, está facultado para representar legalmente a dicho Organismo Público Descentralizado como mandatario con todas las facultades generales y particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua con facultades para Actos de Administración, e incluso en Materia Laboral y para Pleitos y Cobranzas.

1.4.- Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Tercera No. 604, Colonia Centro, C. P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, Chih.

2.- Declara LA UNIVERSIDAD, a través de su representante

2.1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I. - Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.-Promover en sus componentes una formación integral.

III.-Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.-Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

2.3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

2.4.- Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

2.5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

2.6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C. P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

3.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en **"SSCH"**, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO
Por virtud del presente Convenio, **"SSCH"** se compromete a proporcionar las facilidades a **"EL ESTUDIANTE"** para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en **"SSCH"**, en un área directa relacionada con la profesión de **"EL ESTUDIANTE"**.

En consecuencia, **"SSCH"** permitirá a **"EL ESTUDIANTE"** la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a **"EL ESTUDIANTE"** en el desarrollo de sus actividades en **"SSCH"**.

Por su parte, **"EL ESTUDIANTE"** se obliga a realizar las actividades que **"SSCH"** le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que **"EL ESTUDIANTE"** realizará al amparo del presente Convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante) de este convenio y las demás que le sugiera e indique **"SSCH"** para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en **"SSCH"** con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde **"EL ESTUDIANTE"** desarrollará su interinato estará ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por **"SSCH"**, mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga **"SSCH"** al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según **"SSCH"** considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de **"EL ESTUDIANTE"** mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre **"EL ESTUDIANTE"** y el personal de **"SSCH"**, deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de **"LA UNIVERSIDAD"** quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica **"EL ESTUDIANTE"** deberá acreditar a **"SSCH"** haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta

obligación por parte de **"EL ESTUDIANTE"** impedirá el acceso a **"SSCH"** y al interinato

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre **"SSCH"** y **"EL ESTUDIANTE"**.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a **"SSCH"**. Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de **"SSCH"** y será considerada como "Secretos Industriales" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del Convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, **"EL ESTUDIANTE"** no percibirá un pago por salario, honorario o similar, directamente de **"SSCH"**.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA

a. Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

b. Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.

c. Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE- PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.

d. **"SSCH"** y **"EL ESTUDIANTE"** invocan el principio de separabilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.

A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente Convenio y para los efectos legales a que haya lugar, **"LA UNIVERSIDAD"** y **"SSCH"** plasman sus rúbricas a continuación. El Convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en **"LA UNIVERSIDAD"** y el otro en **"SSCH"**.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los representantes legales de ambas partes y agregadas al presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento del presente Convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 09 de Septiembre de 2011

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS
RECTOR

DR. JORGE DUQUE RODRÍGUEZ
DIRECTOR MÉDICO

DR. JORGE ENTERS ALTÉS
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA EN SALUD

UACJ /AG/297/2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL DR. JORGE DUQUE RODRÍGUEZ, DIRECTOR MÉDICO Y POR EL DR. JORGE ENTERS ALTÉS, SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA EN SALUD, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "SSCH"; Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Declara SSCH, a través de su representante

1.1.- Que Servicios de Salud de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5., de la Dirección General de Finanzas y Administración el día 20 de Marzo de 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

1.2.- Que el día 3 de octubre de 1997 el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de Octubre del mismo año declararon instalado el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" para el eficaz cumplimiento del Artículo 4° Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de Salubridad General que se descentralicen.

1.3.- Que en su carácter de Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, según nombramiento expedido a su favor el día 23 de Junio del 2011 por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, inscrito bajo el No. 289, a Folio 289, del Libro Tres del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, está facultado para representar legalmente a dicho Organismo Público Descentralizado como mandatario con todas las facultades generales y particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua con facultades para Actos de Administración, e incluso en Materia Laboral y para Pleitos y Cobranzas.

1.4.- Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Tercera No. 604, Colonia Centro, C. P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, Chih.

2.- Declara LA UNIVERSIDAD, a través de su representante

2.1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.-Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II. Promover en sus componentes una formación integral.

III.-Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.-Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

2.3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante Legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

2.4.- Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

2.5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

2.6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C. P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

3.- DECLARACIONES CONJUNTAS:

ÚNICA.- Ambas partes declaran que desean establecer un marco de cooperación para realizar actividades de capacitación, investigación tecnológica y científica y prestación de servicio social de los alumnos de los programas académicos de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como para la realización de Prácticas Profesionales por parte de estudiantes de **"LA UNIVERSIDAD"** dentro de **"SSCH"**, para lo cual combinarán sus esfuerzos para crear acciones de colaboración en los términos del presente convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, (Convenios Específicos de Colaboración), mediante los cuales las partes alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias. Los Convenios Específicos de Colaboración serán promovidos por ambas partes y deberán ser firmados por el Director General de **"SSCH"** y el Abogado General de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEGUNDA: CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Para la ejecución de las acciones descritas en la Cláusulas Primera y Tercera las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración para áreas de Trabajo o Académicas, que deberán de ser aprobados por ambas partes. Dichos Convenios Específicos de Colaboración invariablemente se celebrarán por escrito y deberán ser anexados al presente Convenio, formando parte del mismo.

TERCERA: DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos Convenios Específicos de Colaboración procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.

Los Convenios Específicos de Colaboración podrán consistir en:

a. Convenios Específicos para periodos sabáticos del personal académico de **"LA UNIVERSIDAD"** en **"SSCH"**.
b. Convenios Específicos para promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización Vía la Educación Continua.
c. Convenios Específicos de Colaboración para los estudiantes de **"LA UNIVERSIDAD"** en **"SSCH"**.
d. Desarrollo de propuestas de investigación tecnológica.
e. Actividades científico-culturales, incluyendo cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, etc., por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** para los empleados de **"SSCH"** y viceversa.
f. Desarrollo de Convenios Específicos académicos, en sus diferentes grados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** para los empleados de **"SSCH"**.
g. Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo.
h. Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, educación continua, especialización y posgrado, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos.
i. Facilitar el uso de los equipos disponibles en los laboratorios y talleres de sus instalaciones.
j. Convenios Específicos de Colaboración para invitar a los alumnos y pasantes para que realicen su servicio social, prácticas Profesionales o

investigación de tesis, en **"SSCH"** conforme a la Legislación y Normatividad Universitaria aplicable.

k. Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio, en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable.
l. Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco del presente Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes.
m. Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de éste Convenio.

En caso de que dichos Convenios Específicos de Colaboración de trabajo se refieran a proyectos de investigación tecnológica o científica, se establecerán los términos de mutuo acuerdo, bajo la supervisión de las personas que determinen las partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

QUINTA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, así como las de los Convenios Específicos de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

"SSCH" se reserva el derecho de entregar cualquier información si considera que la misma no es viable para llevar a cabo el objeto que se mencione en el Programa.

Cualquier información que **"SSCH"** entregue a **"LA UNIVERSIDAD"** o a los participantes de cualquier Programa, con motivo del presente Convenio, de los Convenios Específicos de Colaboración, previo o durante el desarrollo de los Convenios Específicos de Colaboración, será considerada con carácter de confidencialidad (Información Confidencial).

"LA UNIVERSIDAD" y los participantes en cualquier Convenio Específico de Colaboración, únicamente utilizarán la Información Confidencial para los

propósitos señalados en este Convenio, así como en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes, obligándose a:

a. No revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso previo y por escrito que emita **"SSCH"** por medio de su representante legal, caso en el cual asumen la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.

b. Tomar todas las medidas de seguridad y cuidado en la protección de la Información Confidencial en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida y, en todo momento, deberán tomar las acciones pertinentes, para salvaguardar y supervisar que se conserve y mantenga la confidencialidad de la información, por lo que asumen, desde ahora, la responsabilidad de protección de la Información Confidencial.

c. No producir copias ya sea por medios ópticos, electrónicos, magnéticos o de cualquier otra forma la Información Confidencial para sí o para terceras personas, sin la previa autorización por escrito del representante legal de **"SSCH"**.

d. Resguardar la Información Confidencial que les sea proporcionada bajo la más estricta seguridad.

En las actividades que se deriven del presente instrumento, se aplicará, en lo conducente, la legislación y normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente Convenio y será indefinida a partir de este día y subsistirán a la terminación de cualquier actividad de conformidad con su respectivo Convenio Específico de Colaboración, hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo, según se establezca en cada Convenio Específico de Colaboración.

La obligación de confidencialidad no aplicará, pero solo respecto de la Información Confidencial correspondiente que:

a. Llegue a ser del dominio público.

b. Esté legítimamente en posesión de la parte que la reciba antes de la fecha de este Convenio.

c. Sea legítimamente recibida de parte de algún tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.

d. Sea legítimamente revelada por un tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
e. Sea revelada por requerimiento judicial.
f. Sea revelada con la aprobación expresa, previa y por escrito de **"SSCH"** por medio de su representante legal.
g. Sea información que deba de hacerse del conocimiento público, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los Convenios Específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Invariablemente, los resultados de las actividades desarrolladas al amparo del presente Convenio, que sean susceptibles de protección a la propiedad intelectual y del derecho de autor, se apegará a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Por su parte **"SSCH"** conviene en otorgar el debido reconocimiento a los creadores de los inventos o mejoras concebidos al amparo de éste Convenio, en el caso de solicitar el registro de la Patente y de que ésta le sea otorgada. **"SSCH"** y **"LA UNIVERSIDAD"** conjuntamente con los participantes de cada Convenio Específico de Colaboración podrán establecer en cada uno de tales instrumentos, la posibilidad o no de compensaciones económicas en caso de que las actividades a desarrollar al amparo del Convenio respectivo se generen inventos o mejoras que sean patentados por **"SSCH"**.

OCTAVA: SALVAGUARDA LABORAL

Las partes expresamente reiteran que el propósito de éste Convenio General así como de los Convenios Específicos de Colaboración es:

Que los estudiantes, y en su caso los profesores de **"LA UNIVERSIDAD"** reciban entrenamiento de campo en áreas relacionadas con el ámbito de su estudio.

Que **"SSCH"** y **"LA UNIVERSIDAD"** alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias y;

Que son actividades dirigidas al enriquecimiento técnico y cultural de los estudiantes y empleados de **"LA UNIVERSIDAD"** y viceversa.

Por lo tanto, salvo que se especifique de otra manera en el Convenio Específico de Colaboración, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado laboral y exclusivamente con aquella que lo aportó **"SSCH"** o **"LA UNIVERSIDAD"**, según sea el caso. Consecuentemente, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

En virtud de lo anterior, el empleador o parte responsable, será responsable de forma exclusiva de cualesquiera obligaciones laborales y relativas a seguridad social con respecto a cualquiera de sus empleados, y sacará en paz y a salvo e indemnizará y eximirá de responsabilidad a la otra parte en caso de acciones, o demandas contra la otra parte que se derive, de forma directa o indirecta, de cualquier responsabilidad laboral o relativa a seguridad social del empleador o responsable. Si se presenta una reclamación de las antes descritas, la parte demandada dará aviso inmediato a la otra parte una vez que sea de su conocimiento e inmediatamente después de que haya sido notificada .La parte responsable, deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra parte de cualquier costo o gasto en que incurra en la defensa de tales reclamaciones o derivados de cualquier Convenio, resolución o transacción para solventar los mismos, serán pagados por la parte responsable inmediatamente. Únicamente podrán participar en las actividades derivadas del presente Convenio y de los Convenios Específicos de Colaboración, los estudiantes, profesores, becarios, internos o cualquier otro participante, que firme los acuerdos de participación, mediante el procedimiento que acuerden, **"LA UNIVERSIDAD"** y **"SSCH"**.
Invariablemente en los Convenios Específicos de Colaboración, se establecerán las disposiciones relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la salvaguarda laboral correspondiente, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

NOVENA: COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PLANES Y AVANCES

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente, las partes integrarán una Comisión Técnica, cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente Convenio y de los Convenios Específicos que de él se deriven, debiendo quedar integrada dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, a partir de la fecha de firma

de este documento. Esta Comisión estará integrada por cuatro miembros, de los cuales dos serán designados por cada una de ellas.

La citada comisión se reunirá por lo menos cada tres meses, con objeto de vigilar el correcto desarrollo de este convenio y formular las recomendaciones pertinentes según sea el caso.

Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será discutido y dirimido por los integrantes de dicha Comisión Técnica.

Dicha Comisión, deberá contar con la asesoría del representante del Departamento legal de **"SSCH"**, así como del Abogado General de **"LA UNIVERSIDAD"**, quienes previo a la celebración de los Convenios Específicos y demás actividades relacionadas, emitirán un dictamen respecto de la naturaleza y alcances de las mismas, formulando las recomendaciones que estimen pertinentes.

DÉCIMA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente Convenio tendrá vigencia por periodos de un año, renovable automáticamente por periodos de la misma duración a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar mediante aviso por escrito con una anticipación de por lo menos treinta días naturales previos a la fecha en que desee terminarse. El plazo de vigencia comenzará a contar a partir de la fecha de firma del presente Convenio y vencerá al año calendario siguiente. Asimismo, este instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con sesenta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados del presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula Sexta de este Convenio continuarán vigentes durante el plazo convenido de por lo menos tres años a partir de la fecha de terminación de este Convenio o el plazo establecido en los Convenios Específicos, cualquiera que sea mayor.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los representantes legales de ambas partes y agregadas al presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento del presente Convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial Bravos en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 09 de Septiembre de 2011.

POR SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS
RECTOR

R. JORGE DUQUE RODRÍGUEZ
DIRECTOR MÉDICO

DR. JORGE ENTERS ALTÉS
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA EN SALUD

UACJ/AG/299/2011

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ" Y POR LA OTRA PARTE, RUBA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME RANGEL SALGUEIRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-Declara "LA UACJ", por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
II.- Promover en sus componentes una formación integral.
III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
IV- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.-Declara "LA EMPRESA", por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No.10,722 (diez mil setecientos veintidós) de fecha dieciocho de octubre de dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean, Notario Público No.18, del Distrito Judicial Bravos Estado de Chihuahua, bajo la denominación **RUBA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto Social, se encuentra entre otros: La prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoría en todas las áreas profesionales y en particular en las áreas administrativa, contable, financiera ingeniería, arquitectura, legal, planeación, auditoría fisca, mercadotecnia, economía, informática, laboral y de recursos humanos a toda clase de personas físicas o morales ya sean de sector privado o público.

3.- Que la Personalidad del Sr. Jaime Rangel Salgueiro, como Apoderado Legal se encuentra debidamente acreditada con la Escritura Pública No. 20,583, de fecha dieciocho de enero de dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, Notario Público No.28, en ejercicio en este Distrito Judicial Bravos. Manifestando el citado Apoderado L.egal que las facultades otorgadas con las que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocadas ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Pedro Rosales de León #7602, Jardín del Seminario, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con **"LA UACJ"** en éste Convenio.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en **"LA EMPRESA"**, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

Por virtud del presente convenio, **"LA EMPRESA"** se compromete a proporcionar las facilidades a **"EL ESTUDIANTE"** para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en **"LA EMPRESA"**, en un área directa relacionada con la profesión de **"EL ESTUDIANTE"**.

En consecuencia, **"LA EMPRESA"** permitirá a **"EL ESTUDIANTE"** la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a **"EL ESTUDIANTE"** en el desarrollo de sus actividades en **"LA EMPRESA"**.

Por su parte, **"EL ESTUDIANTE"** se obliga a realizar las actividades que **"LA EMPRESA"** le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que **"EL ESTUDIANTE"** realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante)) de este convenio y las demás que le sugiera e indique **"LA EMPRESA"** para su desarrollo profesional integral. Se

que le sugiera e indique **"LA EMPRESA"** para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en **"LA EMPRESA"** con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde **"EL ESTUDIANTE"** desarrollará su interinato será el ubicado en Avenida Pedro Rosales de León # 7602, Jardines del Seminario, en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por **"LA EMPRESA",** mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga **"LA EMPRESA"** al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según **"LA EMPRESA"** considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de **"EL ESTUDIANTE"** mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre "**EL ESTUDIANTE**" y el personal de **"LA EMPRESA"**, deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de **"LA UACJ"** quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica **"EL ESTUDIANTE"** deberá acreditar a **"LA EMPRESA"** haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de **"EL ESTUDIANTE"** impedirá el acceso a **"LA EMPRESA"** y al interinato.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre **"LA EMPRESA"** y **"EL ESTUDIANTE".**

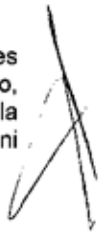

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a **"LA EMPRESA".** Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de **"LA EMPRESA"** y será considerada como "*Secretos Industriales*" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en

causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN
En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, **"EL ESTUDIANTE"** no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de **"LA EMPRESA".** No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que **"LA EMPRESA"** pueda obtener por la participación de **"EL ESTUDIANTE"** en el proyecto específico objeto del interinato, **"LA EMPRESA"** realizará un pago a **"LA UACJ"** por la cantidad que se pacte.
"LA EMPRESA" solicitará a **"LA UACJ"** que aplique dicha cantidad en beneficio de **"EL ESTUDIANTE"** a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO
Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE
Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DECIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA

- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.
- **"LA EMPRESA"** y **"EL ESTUDIANTE"** invocan el principio de separatibidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las

demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.

- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, **"LA UACJ"** y **"LA EMPRESA"** plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en **"LA UACJ"** y el otro en **"LA EMPRESA".**

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

"LA UACJ"

MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA
ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL

"LA EMPRESA"

SR. JAIME RANGEL SALGUEIRO
APODERADO LEGAL

Boletín Universitario

Órgano oficial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Directorio

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Coordinación General de Investigación y Posgrado

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Mtro. Eduardo Castillo Luna
Coordinación General de Tecnologías de Información

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
Coordinación General de Diseño de la Ciudad Universitaria

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Dirección General de Servicios Administrativos

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
Dirección General de Servicios Académicos

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Mtro. Ramón Mario López López
Dirección General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social

M.C. Adriana Saucedo García
Coordinación General del Sistema Universitario del Deporte

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Coordinación General de Relaciones Públicas

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. René Javier Soto Cavazos
Dirección del ICSA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Dirección del IIT

Mtro. Hugo Staines Orozco
Dirección del ICB

L.D. Int. Laura Galicia Robles
Dirección del IADA

Mtro. Antonio Villalobos Moreno
Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Cuauhtémoc

Mtro. José Antonio Lozoya Sapién
Jefe de la División Multidisciplinaria de Ciudad Universitaria

Mtro. Alejandro Pérez Aguilar
Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Nuevo Casas Grandes

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios

100 por ciento PROGRAMAS DE CALIDAD

UACJ Tradición en Excelencia Académica